



T892

DECRETO:

TEMUCO: 24 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.51.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- Actividad "Cierre Escuela Líderes", Cesfam Villa Alegre, dependiente del DSM Temuco.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad "Cierre Escuela Líderes", Cesfam Villa Alegre, dependiente del DSM Temuco.

· Establecimiento	Cesfam Villa Alegre
· Nombre de la actividad:	Cierre Escuela Líderes del Cesfam Villa Alegre
· Fecha y lugar de la actividad:	Martes 08 de Enero 2019 Cesfam Villa Alegre
· A quienes va dirigida:	Organizaciones comunitarias y representantes del Intersector
· Objetivo general de la actividad:	Mejorar la participación de la comunidad en la Organización y actividades relacionadas con salud
· Objetivo específico:	Jornada de actualización y evaluación de actividades realizadas
· Cobertura Estimada:	30 personas
· Gasto Programado:	\$ 98.970
· Evidencia de la actividad:	Listado de Asistencia, fotografías

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.51.00 en los ítems 22.08.999.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

CF/MSR/ bgm.  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. Partes Municipal  
 - Depto. de Salud

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA